

■ Modelo de práctica

MF:	1	UNIDADES DE APRENDIZAJE A LAS QUE RESPONDE:	<i>UF 2: UE1,UE2 UE3 Y UE4</i>	Duración:	6h
PRÁCTICA Nº:	2				
LIQUIDACIÓN VARIOS IMPUESTOS EN EL MUNDO DE LA EMPRESA					
<u>DESCRIPCIÓN</u>					
<p>La empresa PRACTICA SA, con domicilio fiscal en Madrid e identificada en el registro de operadores intracomunitarios, realiza en los 2 primeros trimestres del ejercicio las siguientes operaciones:</p> <p>12 de enero: entrega 24.000 euros a cuenta de una máquina que recibirá en el mes de agosto. El precio total son 48.000 euros.</p> <p>25 de enero: se presentan a despacho en la aduana de Barajas mercancías compradas a un proveedor canadiense por valor de 12.000 euros y adquiere de una empresa italiana productos por 60.000.</p> <p>26 de enero: entrega mercancías a un cliente por importe de 30.000 euros, acordando el pago de la siguiente forma:</p> <p>12.000 al contado. 12.000 el 1 de marzo. 6.000 el 1 de abril.</p> <p>1 de febrero: formaliza un contrato de exportación de mercancías a Rusia desde su fábrica de Sevilla por importe de 120.000 euros, recibiendo a cuenta 12.000 y el resto en el mes de mayo, que es cuando se realiza la exportación.</p> <p>2 de febrero: descontento con la calidad de las mercancías recibidas el cliente al que entregó las mercancías el 26 de enero negocia con PRACTICA SA y obtiene una reducción del precio de 9.000 euros.</p> <p>27 de febrero: vende a un empresario establecido en Ancenis, Francia, bienes por importe de 30.000 euros, que cobra al contado. El transporte es realizado por una empresa española que cobra a PRACTICA, S.A 3.000 euros.</p> <p>15 de marzo: contrata con el Ayuntamiento de Barcelona la venta de bienes por 120.000 euros. La entrega se produce el 1 de abril y el cobro se produce el 1 de julio.</p> <p>20 de marzo: compra materias primas por 5.000 euros, que recibe ese mismo día. El pago lo efectúa el 30 de marzo, aunque no recibe la factura hasta el 15 de mayo.</p> <p>15 de abril: vende un local que tenía afecto a la actividad a un arquitecto que lo va a destinar a estudio profesional, el precio obtenido por la venta es de 200.000 euros.</p> <p>15 de mayo: adquiere a una empresa alemana mercancías por importe de 90.000 euros. El transporte lo realiza una empresa de dicha nacionalidad con cargo a la empresa española que le suministra su NIF español, siendo el importe del mismo 9.000 euros.</p> <p>Se pide:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Buscar, descargar los modelos y formularios correspondientes - Practicar las liquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes a los 2 primeros trimestres del ejercicio, considerando que, salvo que el enunciado diga lo contrario, se han cumplido los requisitos de facturación. <p>La práctica se realizará individualmente.</p>					
<u>MEDIOS PARA SU REALIZACIÓN</u>					
<ul style="list-style-type: none"> - Aula de Gestión con sillas, mesas, pizarra. - Copia del Plan General de Contabilidad para Pymes. - Software de Contabilidad: - Material de uso común: audiovisual, ordenadores, conexión a Internet, etc. 					



<ul style="list-style-type: none"> - Formularios - Legislación de consulta actualizada. - Programas informáticos: programas de facturación y contabilidad. - Manual del alumno 	
<p>PAUTAS DE ACTUACIÓN DEL FORMADOR</p> <p>Previo a la realización de la práctica el profesor/a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fijará los objetivos de la práctica. - Se dispondrá de documentación soporte contable. - Se dispondrá del Plan General Contable y de criterios internos en cuanto a amortizaciones, provisiones y existencias. - Se dispondrá de modelos fiscales convencionales o telemáticos. - Se dispondrá de normativa mercantil y fiscal y contable (NIC/NIIF, resoluciones del ICAC u otras) - Se entregará a la persona candidata documentos justificantes de las operaciones económico-financieras para su registro en el sistema contable de la empresa. - Manual de procedimiento interno de la empresa. - Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional. - Explicará las liquidaciones de los diferentes impuestos que afectan al caso práctico. 	
<p>ESPECIFICACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA</p>	
<p>Resultados a comprobar</p>	<p>Indicadores de logro</p>
<p>1. Si realiza las operaciones de cálculo económico-financieras diarias de la empresa y las operaciones de cierre de ejercicio y se contabilizan informáticamente, y de manera correcta y si en los ajustes contables y fiscales se detectan pequeños fallos. (Conforme a los criterios de evaluación CE1.4, CE1.5 Y CE1.6)</p> <p>2. Si se cumple con la normativa del Plan General de Contabilidad, la normativa fiscal y mercantil y los criterios internos de la empresa, sobre todo en lo que se refiere a amortizaciones, provisiones y existencias. (Conforme a los criterios de evaluación CE2.2, CE2.3)</p>	<p>1.1 Identificación de los datos contables en la aplicación informática correspondiente para cumplimentación de modelos fiscales. Cálculo de las cuotas fiscales de los impuestos.</p> <p>2.1 Cumplimentación de modelos fiscales (declaración censal, pagos fraccionados, IVA, IRPF, IS) de manera convencional y telemática, aplicando la normativa en los impresos y plazos previstos por la Hacienda Pública.</p>

Sistema de valoración

Definición de indicadores y escalas de medida

Los indicadores y la escala de medida se definen en la tabla de la página siguiente.

Ponderaciones

La ponderación está reflejada en las puntuaciones máximas de cada resultado a comprobar.

Mínimo exigible

De un total máximo de 4 puntos, el mínimo exigible son 4 puntos para considerar que la práctica realizada es aceptable.



Sistema de valoración practica nº 2

PRÁCTICA: LIQUIDACION VARIOS IMPUESTOS EN EL MUNDO DE LA EMPRESA					
Resultados a comprobar	Indicador de logro	Escalas		Puntuación máxima	Puntuación obtenida
1. Si realiza las operaciones de cálculo económico-financieras diarias de la empresa y las operaciones de cierre de ejercicio y se contabilizan informáticamente, y de manera correcta y si en los ajustes contables y fiscales se detectan pequeños fallos.	1.1 Identificación de los datos contables en la aplicación informática correspondiente para la cumplimentación de modelos fiscales. Cálculo de las cuotas fiscales de los impuestos.	SI. SI, pero con defectos leves. NO.	2 1 0	2	
2. Si se cumple con la normativa del Plan General de Contabilidad, la normativa fiscal y mercantil y los criterios internos de la empresa, sobre todo en lo que se refiere a amortizaciones, provisiones y existencias.	2.1 Cumplimentación de modelos fiscales (declaración censal, pagos fraccionados, IVA, IRPF, IS) de manera convencional y telemática, aplicando la normativa en los impresos y plazos previstos por la Hacienda Pública.	SI. SI, pero con defectos leves. NO.	2 1 0	2	
Valoración máxima				4	
Valoración mínima exigible				4	

